



Mondragón, 8 de noviembre 1973

Dn. José María Arizmendiarieta

Estimado amigo:

En las relaciones de nuestro Grupo cooperativo con Instituciones y personas, privadas o públicas, de diversas nacionalidades, preocupadas en temas de promoción social, solemos presentar a nuestro Grupo como un todo homogéneo -aunque en la realidad creemos dista mucho de serlo- respondiendo a una filosofía esencial de promoción comunitaria, sancionada por unas normas de derecho positivo recogidas en nuestros documentos jurídicos.

Ciertamente, si nuestro quehacer cooperativo no responde a una esencial vocación de promoción social y comunitaria, pierde no poco de su sentido y de su capacidad de convocatoria y de autoexigencia de entrega de nuestros mejores hombres, porque en lugar de aunar voluntades y promover solidaridades de amplios vuelos deviene en pequeños objetivos dispersos que marcan el acento en intereses mínimos y particularizados, sin ninguna singularidad, ni proyección especial.

Por otro lado, CAJA LABORAL POPULAR, en su carta fundacional, explicita claramente la especialización de su objetivo social y su irrenunciable vocación de promover la empresa cooperativa, pero tan sólo en el supuesto de que ésta sirva inequívocamente a una concepción de limpia vocación social y no resulte en la práctica un reducto de pequeños intereses burgueses.

También hay que tener en cuenta que en un contexto ideológico conflictivo como el que vivimos actualmente, y habida cuenta la incorporación de hombres jóvenes en nuestros cuadros sociales y ejecutivos, resulta imprescindible replantear no sólo los aspectos esenciales de nuestra idea fundacional, cuanto la formulación de esta idea en lenguaje apropiado a las presentes circunstancias.

Por ello es ya una vieja aspiración la necesidad de un serio intercambio de opiniones a nivel de máximos responsables de nuestras cooperativas, para perfeccionar nuestras formulaciones, armonizar nuestras aspiraciones y coordinar nuestras normas jurídicas, tendentes a la consecución de los fines propuestos.



En esta línea, es de general conocimiento que la Junta Rectora de CAJA LABORAL POPULAR aprobó, en su día, una regulación sobre las "Condiciones exigibles para la asociación a CAJA LABORAL POPULAR" con naturaleza de norma de aplicación interna. Entendemos que se debe elevar el rango de esta normativa para que su aplicación resulte inexcusablemente obligatoria, y quede incorporada al contrato de sociedad a suscribir, tanto por las nuevas asociadas como por las cooperativas que ya lo están, por lo que se proyecta proponer a la próxima Junta General la aprobación de su texto.

Pero como esta normativa se desprende de una filosofía o concepción básica, entendemos exige previamente un amplio cambio de impresiones, una mentalización seria en el tema y una detección del pulso prevalente en los hombres más característicos de nuestras cooperativas.

Por todo lo precedentemente dicho, hemos decidido realizar una reunión general -que en el futuro puede ser perfecta y tener continuidad con temas específicos adaptados a cada circunstancia concreta- que nos permita un día entero de convivencia y discusión de esta cuestión. Es decir, hacer una especie de convención general para discutir las esencialidades de nuestra concepción cooperativa y contribuir tanto al perfeccionamiento de nuestra conciencia colectiva, cuanto a la aclaración de las motivaciones básicas de acción de nuestros órganos sociales y ejecutivos.

Esta primera reunión general de tal naturaleza la proyectamos celebrar aquí, en Mondragón, en el Salón de Actos del Colegio Menor Viteri de la ESCUELA PROFESIONAL POLITÉCNICA, el próximo día 29 de este mismo mes de noviembre. La hora de comienzo de la reunión será a las 10 de la mañana y tendremos dos sesiones: una por la mañana, desde las 10 horas hasta las 2 de la tarde, con un pequeño descanso intermedio, y otra sesión de 3,30 a 7 de la tarde, con otra interrupción funcional. En el descanso del mediodía celebraremos una comida de confraternidad en el comedor de la misma ESCUELA PROFESIONAL.

El tema esencial de discusión, enmarcado en el contexto citado más arriba, será, precisamente, ese de las "Condiciones exigibles para la asociación a CAJA LABORAL POPULAR", que deben cumplir todas las asociadas.



Dada la significación de esta asamblea, entendemos que deben asistir los representantes máximos de cada cooperativa, por lo que esta invitación se cursa al Presidente de la Junta Rectora y al Gerente de cada una de nuestras asociadas, lo que, salvo defecciones importantes, que no esperamos, debe dar una reunión de un centenar de personas, aproximadamente, asamblea de expertos suficiente para realizar un trabajo fecundo.

Esperando, pues, tener la oportunidad de saludarte con ocasión de esta importante reunión, y solicitando asimismo tu entusiasta y responsable aportación al objeto de la misma, te reitero mi convocatoria al acto saludándote muy cordialmente



Alfonso Gorroño Goitia
Presidente